

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de fondo planteadas. El traslado de las mismas ya se surtió como corresponde.

Para resolver hoy, Febrero 28 de 2024.-

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2018-00160-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: ESTELA JUDITH FORERO GUERRA

Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En providencia calendada 12 de Diciembre de 2023, el despacho corrió traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

Así las cosas, procede resolver las excepciones de fondo incoadas por la Administradora, y por lo tanto, el Despacho a dispondrá la fecha del Lunes 11 de Marzo de 2024, a las 3.00 PM, tal como se dispone en el numeral 3º del Art 42 del C.P.T.S.S.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del Lunes 11 de Marzo de 2024, a las 3.00 PM para resolver en sentencia escrita las excepciones de mérito formuladas conforme se dispone en el artículo 42 del C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez".

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

